

Casilda, 24 de agosto de 2022

Concejo Municipal de Casilda

Concejala Manuela Bonis

Fuerza Popular Casildense.

Proyecto de Ordenanza

VISTO:

La necesidad de proteger y preservar el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Casilda en tanto bienes tangibles e intangibles.

CONSIDERANDO:

Que en nuestra localidad contamos con las Ordenanzas 818/99 que crean y regulan la Comisión Municipal de Preservación del Patrimonio y 2796/17 que rige acciones destinadas a la protección y preservación del Patrimonio Cultural Histórico Artístico de la ciudad de Casilda

Que la Ordenanza 818/99 plantea como algunos de sus objetivos :

- "Promover la difusión pública de los criterios de preservación, a fin de que la identidad del habitante halle eco en las manifestaciones físicas de su entorno y encuentre canales de expresión en las instituciones y sus mecanismos de control.
- Educar y concientizar a la población acerca de las pautas de la conservación del patrimonio urbano-arquitectónico, con el propósito de satisfacer una necesidad profundamente humana: la de vivir en entornos en los que permanezcan presentes las manifestaciones del pasado, conviviendo armónicamente con los inevitables cambios evolutivos.
- Efectuar un relevamiento documental de los edificios o áreas de la ciudad de interés natural paisajístico y/o arquitectónico"...

Que el Patrimonio Cultural, entendido como el resultado de "una construcción social, producto de una selección simbólica, emocional e intelectual de bienes y prácticas culturales, que son continuamente resignificados, reapropiados y valorizados como referentes de identidad y de pasado de una comunidad, con la intención de ser transmitidos" ; se ha ido configurando con el aporte de sucesivas generaciones, pasadas y presentes, expresando los valores característicos de las distintas épocas y habitantes de nuestra ciudad y referentes históricos de nuestro país.

Que, en virtud de lo anterior, el Patrimonio Cultural de una ciudad expresa los orígenes, la historia, la identidad y riqueza de su pueblo.

Que dado al transcurso del tiempo, el crecimiento demográfico y la consecuente expansión y densificación urbana, cómo también el desarrollo de las actividades económicas propias de la región, nuestro Patrimonio Cultural va experimentando modificaciones como así también un paulatino pero progresivo deterioro, o en algunos casos su desaparición.

Que para proteger y preservar el Patrimonio Cultural es necesario instrumentar medidas tendientes a tal fin, concibiéndolo como Derecho Humano, para integrar el desarrollo y expansión local con estrategias de Planificación, Identificación y Promoción de la Conservación del Patrimonio.

Que es necesario poner en valor los caminos rurales considerándolos testigos del desarrollo poblacional de Distrito Casilda.

Que, de acuerdo a lo contemplado por profesionales idóneos de nuestra localidad “para analizar el dinamismo de los paisajes, en cuanto al poblamiento, es necesario tener en cuenta el contexto ambiental, cultural, histórico, político y social. En este sentido, nuestro paisaje (en un sentido integral), va a reflejar los distintos momentos de ocupación que han dejado huellas en la identidad de quienes hoy habitan la región.”

Que “la cuenca del río Carcarañá, es uno de los componentes fundamentales para comprender el dinamismo al que hacíamos referencia. A partir de la llegada de los españoles a estos territorios comenzó un proceso en el que era necesario pensar las formas más apropiadas para establecer sus comunicaciones a lo largo del continente conquistado, utilizando para ello los cursos de agua (fundamentales para el aprovisionamiento de alimentos, para las comunicaciones y para la defensa) y abriendo caminos. Algunos de los primeros surgen a partir de las llamadas “rastrilladas”, aquellos surcos que marcaban los itinerarios de los pueblos originarios. Otros – los conocidos como caminos reales- resultan de las estrategias que lo mismos colonizadores se planteaban, buscando los lugares más seguros por donde transitar en el amplio territorio. El origen de los sistemas de comunicación es complejo, porque en un primer momento, los caminos no fueron planificados, pero con el transcurrir del tiempo y las necesidades de la época fue indispensable que la Corona piense en estrategias tales como la seguridad y la regulación de las distancias estableciendo puestos, para concretar el trazado de los mismos.

Actualmente, aquellos caminos llamados “reales” durante el virreinato, se han convertido, con el transcurso del tiempo, en las principales rutas que unen el territorio argentino internamente y además con los países vecinos.

Establecer nexos en el territorio que posibilitaran las comunicaciones y el transporte de mercancías, era prioritario, y por ello, para la Corona española era necesario regular el servicio de correos, mensajerías y estafetas.

Para que la comunicación tuviera éxito, era fundamental que cada cierto tramo de los caminos existieran una suerte de puestos o parajes que aliviaran el tránsito a los viajeros. Dichos puestos se llamaban “Postas”, lugares donde se descansaba y realizaba la remuda de caballos para luego seguir camino.

Eran varios los caminos que unían Buenos Aires con el Alto Perú, uno de ellos es el que actualmente figura en la cartografía de la zona como antiguo camino a San José de la Esquina y atravesaba la llanura pampeana, la cual comprende la provincia de Buenos Aires y parte de las provincias de Santa Fe y Córdoba, descrita por los viajeros del siglo XVIII y XIX como una zona desolada con pastizales cortos y la figura de algún que otro árbol que sobresalía en medio de este paisaje.

Es posible que la continuidad en la ocupación de estos espacios, pudo haber transformado los parajes/postas en establecimientos rurales que como tal integraban el incipiente poblamiento, por un lado, en los Desmochados, formando parte de un complejo de poblamiento rural compuesto por lo que fue la Posta, Cascos de Estancias, un pequeño poblado y un antiguo Destacamento Policial del Desmochado Afuera suprimido por una disposición el 1º de junio de 1971. Y hacia el Oeste de éste, la Posta Candelaria, la Colonia Candelaria impulsada por Carlos Casado del Alisal y el poblamiento urbano que se desprende del proyecto de este inmigrante español.

Así, la reconstrucción de las historias regionales y locales han adquirido una relevancia en los últimos tiempos, debido a la necesidad que tiene la comunidad de conocer su origen y buscar su identidad a través de la recuperación de los acontecimientos del pasado, insertos en una trama socio-política y económica en determinados períodos temporales.

Los Caminos hoy en día comprendidos en el ámbito rural del distrito Casilda, sobre los que se encontrarían sitios de relevancia histórica, -Posta de Gallegos, Estancia Santa Casilda, Escuela Chubut N°181, Antiguo Destacamento Policial del Desmochados, siguen siendo caminos rurales. En la cartografía actual, uno de los más importantes, se lo denomina camino público y se lo señala como antiguo camino a San José de la Esquina, cercano a la actual ruta nacional N° 33 y ruta provincial N° 92. Hacia el Este del casco urbano de Casilda, y próximo al Canal Candelaria, se puede mencionar a la Antigua posta Candelaria y lo que hoy se conoce como uno de los primeros asentamientos de los inmigrantes que llegaron a esta zona (antigua casa de Juan Crenna).

A finales del siglo XVIII se organizan los primeros servicios postales que unían Buenos Aires, Chile y Perú; y así la correspondencia se distribuía a través de chasquis a caballo, por lo que era necesario que hubiera dónde detenerse de tanto en tanto para descansar, cambiar los animales y continuar viaje. El recorrido de estos caminos ha quedado registrado a través de los crónicas y relatos de viajeros y funcionarios de la época.

Los caminos de postas no sólo fueron importantes durante la colonia, sino que además estos adquirieron características estratégicas durante la construcción del Estado- Nación. Tal es así que existen documentos en el que se relatan las experiencias de militares de alto rango durante las gestas independentistas y las guerras civiles, que ilustran su paso por los sitios como la Posta Gallegos de los Desmochados o la Posta Candelaria.

Cabe destacar que tanto los caminos como los sitios históricos mencionados son material de investigación desde hace años, y lo siguen siendo. Dichos trabajos aportan al conocimiento de la zona y a la comprensión del poblamiento actual. En este sentido y como forma de extensión a la comunidad, es importante identificar estos sectores para que puedan ser visibilizados por la colectividad. También es fundamental que se generen estrategias de difusión pedagógicas para el conocimiento de los sitios históricos, así como de protección patrimonial, gestión cultural y turismo sustentable para la puesta en valor de los mismos".(Antropóloga Marianela Biscaldi, Prof. Historia y Geografía Federico Antoniazzi)

Que es necesario el trabajo de revalorización histórica y su pertinente difusión para garantizar el acceso al conocimiento lo cual implica una apropiación de nuestra historia y su resignificación.

Por todo lo expuesto, solicito se sancione la siguiente ORDENANZA:

Artículo 1º.- Establecer las acciones destinadas a la protección, preservación, salvaguarda, restauración, promoción, transmisión e identificación de aquellos bienes muebles o inmuebles, considerados componentes del patrimonio cultural, histórico, de la localidad, como lo es el denominado "Camino Real"; así como también el Patrimonio Inmaterial, lo que implica desarrollo y difusión de los procesos históricos.

Artículo 2º.- Organizar acciones tendientes a difundir y revalorizar nuestro patrimonio y la relevancia histórica de la zona mencionada en las instituciones educativas por medio de charlas informativas, material escrito y/o digital y visitas guiadas.

Artículo 3º. - Proponer y / o gestionar la ejecución de programas de restauración, conservación, reutilización, refuncionalización, acciones de rescate, y todas aquellas que tiendan a preservar los bienes de Interés Patrimonial.

Artículo 4º. - Llevar adelante programas de difusión democrática del patrimonio cultural y la publicidad de estudios e investigaciones sobre el tema; formular juntamente con los propietarios y los profesionales que se consideren necesarios, las pautas jurídicas, económicas, técnicas e históricas científicas y las que fueren de utilidad.

Artículo 5º.- Establecer una actividad coordinada entre la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Casilda y la Comisión Municipal de Preservación de Patrimonio, para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 6º.- De forma.-